



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	000124	00
DEMANDANTE	SILVIA ROSA MONTOYA RUEDA						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que por solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante se aplazó en el proceso de la referencia, la celebración de la audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento programada inicialmente para el día 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana. Es menester proceder a su reprogramación

En consecuencia, se dispone fijar como nueva fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE DECRETO DE PRUEBAS DE TRAMITE Y DE JUZGAMIENTO**, para el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, la cual se realizará a través del aplicativo **LIFESIZE**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/6481814>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador “GOOGLE CHROME”, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e977423312896bfe9f687f15b6d9f2af6953066d33fa5dd36a6278fe31671247

Documento generado en 20/11/2020 09:45:22 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**